## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. INT. 2016-00888

NOTIFICADO POR ESTADO No. 033 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 $^{\circ}$  del auto de fecha 1 de diciembre de 2022 (archivo N $^{\circ}$  08), pues aunque allí se ordenó librar oficio a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, la misiva se dirigió equivocadamente a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ. Ofíciese y tómense los correctivos del caso frente a la última entidad mencionada.
- 2.- Se agrega al expediente el escrito allegado por el MINISTERIO PÚBLICO (archivo N $^\circ$ 11), en cumplimiento de lo ordenado en auto del noviembre de 2022 (archivo N $^\circ$ 03), el que será considerado en el momento procesal pertinente.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c97701579bc9b567a83ed533b729e388bfa36aea8d76a2a67f218668094339a7

Documento generado en 23/02/2023 09:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**>** : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co